



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN DNAT-2018-581

SALTA, 22 de mayo de 2018.

EXPEDIENTE N° 10.234/2017.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas al Concurso Cerrado Interno para cubrir (1) cargo de Director General Administrativo Académico - Categoría 1 - Agrupamiento Administrativo – de la planta de personal de apoyo universitario de la Facultad de Ciencias Naturales con dependencia directa de Decanato; y

CONSIDERANDO:

Que la recusación presentada por la Sra. Selva Rosa López, en contra del Lic. Ricardo Raúl Pérez - ha sido analizada, tratada y resuelta a través de la Resolución DNAT-2018-287, la que fue notificada debidamente y, se encuentra firme y consentida.

Que a través de Res. DNAT-2017-1664 - la instancia de la prueba oposición y evaluación de antecedentes se suspendió debido a la solicitud de los postulantes inscriptos fundamentada en razones de servicios y por la proximidad del receso anual.

Que habiéndose cumplido todo hasta aquí, resulta necesaria la suscripción de la presente a los fines de reanudar las instancias de la prueba de oposición y evaluación de antecedentes, fijados por reglamento, Res. CS 230/08, estableciendo en primer lugar la fecha del examen teórico-práctico.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reanúdese la instancia de la Prueba de Oposición y Evaluación de Antecedentes del Concurso Cerrado Interno para cubrir (1) cargo de Director General Administrativo Académico - Categoría 1 - Agrupamiento Administrativo – con dependencia directa de Decanato de la planta de personal de apoyo universitario de la Facultad de Ciencias Naturales, Res. CS 230/08, Art. 24 y siguientes.

ARTÍCULO 2º.- Fíjese como fecha de examen teórico-práctico, el 15 de junio de 2018, a horas 09:00 en la Facultad de Ciencias Naturales, Avda. Bolivia 5150, Salta Capital.

ARTÍCULO 3º.- Recuérdese al Jurado que el plazo para expedirse luego de finalizadas las etapas de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición es de cinco (5) días hábiles, Res. CS 230/08, Art. 30 y 31.

ARTÍCULO 4º.- Solicítese nuevamente a la Asociación de Personal de Apoyo Universitario de la Universidad, tenga a bien designar un veedor titular y suplente, conforme a lo establecido en Res. CS 230/08, Art. 16.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a los postulantes inscriptos, miembros del jurado (titulares y suplentes) y envíese copias a: Sr. Rector, Unidades de Gestión, Dirección General de Personal, Asociación del personal de apoyo universitario, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección Despacho General y Mesa de Entradas y siga a Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles para continuar trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dra. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales